

**“POR LA CUAL SE POSESIONAN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS LIGAS DE
USUARIOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PERIODO 2025-2027”.**

LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., en uso de sus facultades legales, en especial en las conferidas en el Decreto 780 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 1757 de 2015, compilada en el Decreto 780 de 2016, reconoce la participación ciudadana en el sector salud como un derecho fundamental, promoviendo mecanismos efectivos de participación social y comunitaria.

Que las Asociaciones o Ligas de Usuarios constituyen el principal instrumento de representación y defensa de los derechos de los usuarios dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

Que el Decreto 1757 de 1994 y el artículo 2.10.1.1.13 del Decreto 780 de 2016 regulan la conformación, elección, funciones, participación y responsabilidades de las asociaciones y ligas de usuarios del sistema de salud.

Que la Red de Salud del Centro E.S.E. reconoce la importancia de las asociaciones de usuarios como espacios esenciales para fortalecer la gestión participativa, la transparencia y el control social en la prestación de los servicios de salud, en concordancia con los fines institucionales de una Empresa Social del Estado.

Que, ante la pérdida de vigencia de las actuales juntas directivas de las asociaciones de usuarios adscritas a la E.S.E. Centro, mediante la Resolución No. 1.15.283.2025 se convocó a las diferentes asociaciones legalmente constituidas para adelantar el proceso de elección.

Que, surtido el proceso de convocatoria y elección, las ligas de usuarios comunicaron formalmente a esta Gerencia las decisiones adoptadas, por lo cual se hace necesario formalizar la posesión de la nueva Junta Directiva de la Liga de Usuarios, con el fin de garantizar la continuidad de los mecanismos de participación social y comunitaria en los términos establecidos por el Decreto 780 de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

“POR LA CUAL SE POSESIONAN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS LIGAS DE USUARIOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PERIODO 2025-2027”.

ARTÍCULO PRIMERO. Posesionar las once (11) Juntas Directivas de las Ligas de Usuarios adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E., para el periodo comprendido entre los años 2025 y 2027, conforme a lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los nuevos integrantes de las Juntas Directivas de las Ligas de Usuarios de la Red de Salud del Centro E.S.E. serán los relacionados a continuación:

Comuna 8
Hospital Primitivo Iglesia

CARGO	NOMBRE COMPLETO	NO. IDENTIDAD
Presidente	María Isabel Ortiz	31861041
Vice – presidente	José Heli Mendoza	6048422
Secretaria	Hanna Gabriela Ortiz	1108645869
Tesorera	Deysi Teresa Arroyo	31386808
Vocal	Maricel Gironza Duran	38563593

Centro de Salud Diego Lalinde

CARGO	NOMBRE COMPLETO	No. IDENTIDAD
Presidente	Marco Aurelio Balanta	16587756
Vice – presidente	Gloria Quintero	38978010
Secretaria	Gilma Aguado Escobar	31873510
Tesorera	Luz Helena Perdomo	31875526
Vocal	Herminia Sánchez Osorio	31909132

Comuna 9
Centro de Salud obrero

CARGO	NOMBRE COMPLETO	No. IDENTIDAD
Presidente	Bertilda Panameño	38967306
Vice – presidente	Rosa Umaña	31875126
Secretaria	Gerardina Clavijo	31234869
Tesorera	Mariela Montero	38942308
Vocal	María Isabel Andrade	31932916

Centro de Salud Bretaña

CARGO	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
Presidente	Miriam Moreno	31277655
Vice – presidente	Teresa Becerra	29067127
Secretaria	Janeth Chaverra	29842232
Tesorera	Alejandrina Jaimes	41670235
Vocal	Carlos Rendón Chacón	13445574

Comuna 10
Centro de Salud Cristóbal Colon

CARGO	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
Presidente	Alejandro Vidal Peña	14957124
Vice – presidente	Nancy Viveros	66821455
Secretaria	Frank Ramirez	1107034586

“POR LA CUAL SE POSESIONAN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS LIGAS DE USUARIOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PERIODO 2025-2027”.

Tesorera	Nora Helena Tobar	66826963
Vocal	Herney Roldan	16615853

Centro de Salud Alfonso Young

CARGO	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
Presidente	Sol Doris García	31911823
Vice – presidente	Blanca Patricia Muñoz	31961992
Secretaria	Alfredo Marín	16645768
Tesorera	Nohra Lozano	31296266
Vocal	Rosalbina Gómez	31924168

Centro de Salud Divino Niño

CARGO	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
Presidente	Norela Mora	31280940
Vice – presidente	Virginia Castillo	31285089
Secretaria	Florinda Velasco	31885889
Tesorera	Amando Ríos	31881400
Vocal	Elizabeth Díaz Ordoñez	31379317

Centro de Salud panamericano

CARGO	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
Presidente	Nubia Rico Casteblanco	31292402
Vice – presidente	Gloria Elsy Agudelo	31281618
Secretaria	Lila Perdon Olaya	31205141
Tesorera	Oscar Marino Cuero	6530898
Vocal		

Comuna 11

Centro de Salud Luis H Garcés

CARGO	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
Presidente	Mayuni Londoño	66923828
Vice – presidente	Jesús Arango	16614645
Secretaria	Sandra Valencia	31376953
Tesorera	Rosmery Acosta	31960015
Vocal	María Argemira Vasco	31225579

Puesto de Salud Primavera

CARGO	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
Presidente	Pedro Martínez	14961865
Vice – presidente	Genoveva Osorio	31304972
Secretaria	Zoraida Amus García	31898237
Tesorera		
Vocal	Elsy Guerrero	34509721

Comuna 12

Centro de Salud Rodeo

CARGO	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
Presidente	Bellanid Díaz	31883678



RESOLUCIÓN No. 1.15.343.2025
(31 DE OCTUBRE 2025)



“POR LA CUAL SE POSESIONAN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS LIGAS DE USUARIOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PERIODO 2025-2027”.

Vice – presidente	Jhon Jaime Valencia	2515209
Secretaria	Martha Sánchez	31711045
Tesorera	Myriam García	31998737
Vocal	María leyda Gutiérrez	31899260

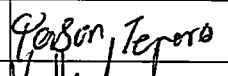
ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese la presente resolución a la Secretaría de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali, para lo de su competencia y las gestiones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese a los miembros de las Juntas Directivas aquí mencionadas, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre participación social en salud.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


NATALI MOSQUERA NARVAEZ
Gerente
Red de Salud del Centro ESE

	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Proyecto	Yerson Estiven Tenorio	Auxiliar Administrativo AGESOC	
Aprobó	Kelly Johanna Angulo Marín	Jefe oficina Asesora jurídica	